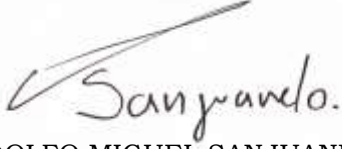


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MU

Sabana de Torres, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

* Para conocimiento del interesado, se incorporan los oficios obrantes a folios 24, 25, 27, 28, 30, 31 y 32 del expediente, provenientes de entidades bancarias, en las cuales se informan las resultas de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

* Precísese a la parte demandante que el accionado PEDRO JAHIR GUTIERREZ SAMACA se notificó personalmente del mandamiento de pago, por lo que respecto de él no es necesario remitir el aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69279b93e25477acbeb7401ed4bf6264957f8ec2619fde80b5d2fee2e4d6a38f

Documento generado en 14/10/2020 06:25:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>